



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3871 Fecha: 28/01/2019

Resolución Ministerial

Nº 028 -2019-MINCETUR

Lima, 28 de enero de 2019

Visto, el Informe N° 001-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX-tdjlf, y el Memorándum N° 118-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, el 01 de febrero de 2019, en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, se llevará a cabo una reunión entre funcionarios de la Embajada de Perú, el Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Sidney y del Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelanda, con la finalidad de obtener información acerca de la solicitud de acceso de los productos frescos con énfasis en la palta Hass fresca;

Que, por lo expuesto, la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del señor Mario Carlos Vargas Díaz, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Sidney, Comunidad de Australia; a la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda; con la finalidad de concretar acciones para el avance de las negociaciones para el ingreso de productos frescos a Nueva Zelanda;



Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCSEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, del señor Mario Carlos Vargas Díaz, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Sidney, Comunidad de Australia, del 31 de enero al 01 de febrero de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

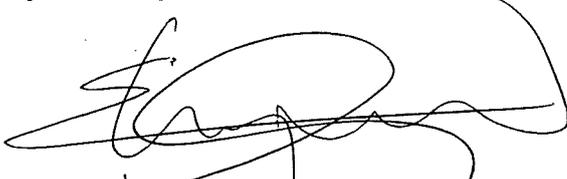
ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEC	DESTINO	FECHAS DE COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL DE VIÁTICOS EN US \$	IMPORTE TOTAL DE PASAJE EN US \$
MARIO CARLOS VARGAS DÍAZ	Wellington, Nueva Zelanda	Desde el 31/01/2019 al 01/02/2019	US\$ 385,00 x 1 día = US\$ 385,00	US \$ 850,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el señor Mario Carlos Vargas Díaz, cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
 FEDATARIA TITULAR
 MINCETUR
 N° de Registro: 3871 Fecha: 28/01/2019

